

-SESIÓN EXTRAORDINARIA-

1° de agosto de 2018

-SON LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a ponernos de pie para entonar el Himno Nacional.*

-TODOS LOS DIPUTADOS SE PONEN DE PIE PARA ENTONAR EL HIMNO NACIONAL-

-APLAUSOS EN LA SALA-

Habiendo quórum suficiente se declara abierta la sesión.

Por secretaría se dará lectura a la resolución de convocatoria a sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCIÓN N° 119

QUE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN PARA EL DIA MIÉRCOLES 1° DE AGOSTO DE 2018.

VISTA: *La nota elevada por varios diputados nacionales en la que solicitan la convocatoria a una sesión extraordinaria de esta Honorable Cámara para el día miércoles 1° de agosto del presente año, en los términos previstos en la Ley N° 6.039, que reglamenta el Artículo 201 de la Constitución Nacional, de Pérdida de la Investidura.*

CONSIDERANDO: *Que dicha solicitud reúne los requisitos establecidos en los Artículos 2° y 3° de la ley citada.*

En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en términos del Artículo 3° de la Ley N° 6.039 y el Artículo 78, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, para el día miércoles 1° de agosto de 2018, a las 13:00 hs., a los efectos de considerar la nota elevada por varios diputados nacionales para la aplicación de la Ley N° 6.039, que reglamenta el Artículo 201 de la Constitución Nacional, de la Pérdida de Investidura, que afecta al Diputado Nacional José María Ibáñez.*

Art. 2°.- *De forma.*

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ

Presidente

H. Cámara de Diputados de la Nación

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo): *Proyecto de Resolución presentado por Varios*

Diputados, **“QUE APLICA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY No. 6.039/18, AL DIPUTADO NACIONAL JOSE MARIA IBAÑEZ”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Coordinadora de Abogados del Paraguay (COAPY), en referencia al Proyecto de Resolución **“QUE APLICA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY No. 6.039/18, AL DIPUTADO NACIONAL JOSE MARIA IBAÑEZ (Exp. No. D-1847663).**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Juan Carlos Ozorio **“QUE DESIGNA A DIPUTADOS NACIONALES PARA INTEGRAR LA COMISION PARLAMENTARIA DE AMISTAD CON EL PARLAMENTO DE LA UNION EUROPEA”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Juan Carlos Ozorio **“QUE DESIGNA A DIPUTADOS NACIONALES PARA INTEGRAR LA COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA DE AMISTAD CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (E.E.U.U.)”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las

Comisiones de Relaciones Exteriores y de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Juan Carlos Ozorio **“QUE DESIGNA A DIPUTADOS NACIONALES PARA INTEGRAR LA COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA DE AMISTAD CON LA REPUBLICA DE COLOMBIA”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Juan Carlos Ozorio **“QUE DESIGNA A DIPUTADOS NACIONALES PARA INTEGRAR LA COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA DE AMISTAD CON LA REPUBLICA POPULAR CHINA – CHINA CONTINENTAL”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción.

Pasamos al orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración de la Nota elevada por varios Diputados Nacionales, para la aplicación de la Ley N° 6039/2018, **“QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 201 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA”**, que

afecta al Diputado Nacional José María Ibáñez.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ulises Quintana.

SEÑOR DIPUTADO ULISES ROLANDO QUINTANA MALDONADO: Gracias, señor Presidente.

Esta sesión extraordinaria ha sido convocada a pedido de los colegas diputados, quienes oyendo el interés público, consideramos necesario tratar en esta plenaria la consideración de la Pérdida de Investidura del Diputado Nacional José María Ibáñez, conforme a lo establecido en el Artículo 201 de nuestra Carta Magna, concordando con la Ley Reglamentaria 6.039/18.

Es importante señalar que el propio Diputado José María Ibáñez ha solicitado, en su momento, su desafuero, para someterse al sistema judicial en fecha 19 de marzo de 2014 y en este sentido se instruyó un proceso identificado como Fabio Hernán Gómez Chamorro y otros, sobre estafa y otros, dando finalmente por resultado la aplicación de la salida alternativa procesal penal conocida como suspensión condicional del procedimiento, consistente en la donación de un generador eléctrico Hyundai con potencia de 117 Kva, valuado en 117.000.000 de guaraníes, al Leprocomio Santa Isabel, y que los caseros y la funcionaria de Diputados aporten 5.000.000 de guaraníes, cada uno, al Comité de Ayuda a Enfermos del Mal de Hansen, en 12 cuotas, entre otras medidas.

Conforme al Artículo 22 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Ley N° 6.039/18, que reglamenta el Artículo 201 de la Constitución Nacional, hemos considerado que por medio de una sesión extraordinaria de la Honorable Cámara de Diputados, el pleno de este cuerpo colegiado podrá atender, entender y definir la situación de diputados sometido al proceso antes descripto. Por economía de tiempo, en lo que respecta a las documentales, me remito a la nota presentada en la fecha de ayer, a las siete y treinta horas.

Por lo expuesto, solicitamos que se proceda a dar el tratamiento correspondiente de la pérdida de investidura para el Diputado José María Ibáñez, en base a lo expuesto, por hallarse reunido los requisitos previstos en la norma para su vialidad normativa legislativa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Enrique Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO E. MINEUR DE WITTE: Gracias, señor Presidente.

Solicito que tengan que ser oídos todos y todas las bancadas, que tengan la posibilidad de hacer la presentación de sus posiciones.

Entiendo que este es un tema muy importante, se genera mucha expectativa en torno a esta sesión.

Entonces, todas las bancadas deben ser oídas y creo conveniente, hasta pidiendo

disculpas a las bancadas, creo que todas las bancadas tienen que hablar y tienen que tener un vocero. Por lo tanto, creo conveniente que tengan que hablar primero los voceros de las bancadas y luego se le tenga que dar el uso de palabra al encausado, para que tenga que establecer su defensa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Kennedy.*

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Y para secundar la moción de orden y, si me permite, quiero leer el Artículo 3° del procedimiento, Ley N° 6.039/18, que es la que regula en este momento el procedimiento de pérdida de investidura, que dice lo siguiente, razón por la cual me parece muy razonable el planteamiento que hace el colega diputado preopinante, en el sentido, y dice lo siguiente: “Una vez presentada la solicitud, reunidos los requisitos del artículo anterior, se dará ingreso al pedido. El Presidente de la Cámara respectiva llamará a una sesión extraordinaria dentro de los 8 días, a fin de que el afectado realice el descargo correspondiente ante la plenaria, pudiendo presentar sus respectivas pruebas e impugnar o rebatir las que se las opongán. Dentro de los 8 días siguientes, el pleno resolverá el pedido y para su aprobación se necesita la mayoría absoluta de dos tercios, y se pronunciará por medio de una resolución, haciendo lugar o no a la pérdida de investidura”.

Y esta es una situación que se ha planteado en la opinión pública, hay muchas opiniones, incluso encontradas, sobre esta situación, razón por la cual considero necesario escuchar a todas las bancadas, para presentar lo que, como cuestionario, plantearía para que efectivamente, después, llegado el momento, el diputado, objeto de este estudio, realmente pueda presentar, rebatir o, en todo caso, presentar su defensa correspondiente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

Va a ser muy difícil tener un vocero por bancada, en razón de que creo que en la mayoría de las bancadas no hay una posición única, o sea, en nuestro caso, la Bancada A no tiene una posición de bancada, inclusive se ha liberado los votos. Tengo entendido que el procedimiento que dio inicio es el que fue presentado por los colegas, no sé cuántos firmantes, y es el que debe tener trámite, es la única presentación que existe hasta el momento.

En verdad que esto es un procedimiento que estamos inaugurando, porque es una ley muy nueva, entonces tenemos todavía, seguramente, algunas dudas. Pero rogaría, por Secretaría General, se de lectura al artículo pertinente y después para definir el procedimiento a seguir.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Damos lectura, entonces, por secretaría, al Artículo 3°.

SECRETARIO (Administrativo):

Ley N° 6.039

QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 201 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA.

Art. 3°.- Del procedimiento. Reunidos los requisitos del artículo anterior, se dará ingreso al pedido. El Presidente de la Cámara respectiva llamará a una sesión extraordinaria dentro de los 8 días, a fin de que el afectado realice el descargo correspondiente ante la plenaria, pudiendo presentar sus respectivas pruebas e impugnar o rebatir las que se las opongán. Dentro de los 8 días siguientes, el pleno resolverá el pedido y para su aprobación se necesita la mayoría absoluta de dos tercios y se pronunciará por medio de una resolución, haciendo lugar o no a la pérdida de investidura.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay dos planteamientos.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Después de escuchar la lectura de ese artículo, lo que entiendo es que los colegas que presentaron el pedido son los que nos tienen informar y explicar los fundamentos de su presentación. A partir de ahí puede haber o no

debate, pero necesitamos primero interiorizarnos de los fundamentos, de la presentación del pedido pertinente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay dos mociones.

Corresponde ir a votación.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Edgar Acosta, sobre el punto.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: Gracias, señor Presidente.

Una aclaración.

Cuál sería la moción, lo que se está planteando, en todo caso es para entender bien lo que vamos a votar. Si se establece que las bancadas puedan hablar y si las bancadas no tienen una posición, no se puede forzar a ninguna bancada a que tome una posición al respecto. Porque acá lo que tiene que establecerse como un procedimiento es, de los que presentaron, que hablen del tema.

En todo caso, podíamos cambiar el concepto y si se quiere hablar del tema ampliamente, un debate libre. Pero a mí, particularmente, me gustaría que nos expliquen, hagamos un seguimiento al caso y se llega a la conclusión y vamos a cumplir el procedimiento establecido dentro de los 8 días, entiendo también que los 8 días son el plazo máximo, entonces puede establecerse otra sesión extraordinaria y se puede seguir el tema.

Así es que, lo que ahora tenemos es que se dio entrada oficialmente y si alguien quiere debatir sobre el tema, se debate, y si no, ya se dio entrada.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *En este caso hay una moción concreta del señor Diputado Mineur.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN S. VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Para intentar de alguna manera opinar y deberíamos ver cómo actuar conforme dice la ley vigente. Como bien señalaron, el escrito de iniciativa de pérdida de investidura debería tener los motivos taxativos que acrediten esa posibilidad, para que el acusado, por así decirlo, pueda presentar su descargo, defenderse y, en una posterior sesión, a partir de ese descargo, el pleno va a poder también decidir por el sí o por el no.

Lo que ocurre, para ser bien claro, es que el escrito presentado, más que hablar de los motivos que fundamentan el hecho, en realidad ya es un escrito de defensa. Entonces, eso nos genera una situación un poco extraña, porque, lógicamente, lo que se hizo es presentar ya una defensa y no un motivo por el cual se encara esto. De mi parte, y para no ser largo, me gustaría manifestar una opinión nuestra, como bancada, que me van a secundar después también mis colegas que quieran hablar y usar la palabra, de tal forma que en el momento en que nuestro colega haga uso de la palabra para su descargo, pueda por lo menos conocer estas precisiones y poder escuchar por lo tanto su respuesta, que es lo que correspondería, porque lo que sucede con el Artículo 201 de la Constitución Nacional es

que, de alguna manera, el pleno se convierta en un tribunal de su par.

Lastimosamente la Constitución lo hace así y no como otros Poderes del Estado, que generalmente son los otros poderes los que juzgan a los diferentes poderes. Esta Constitución nos da la obligación, pero la incómoda situación de tener que juzgar a un par. Es una realidad, es incómodo, lo lógico sería que tenga que ser a través de otro mecanismo, pero es la obligación que nos da la Constitución Nacional, en su Artículo 201.

De nuestra parte, para hablar, como le gusta decir a algún colega, a calzón quitado, evidentemente algunas bancadas hemos estado preparando, o sea, hemos preparado un escrito sobre este tema, como para iniciar este proceso y no teníamos las firmas hasta este momento. El escrito, concretamente, y en ese sentido manifiesto para encontrar de alguna forma alguna respuesta de a quien se le atribuye este hecho, y ya en la sesión que tengamos que convocar para el voto de pérdida o no, argumentar nuestra posición fundada. Es que existe un hecho nuevo que se da posterior al momento del desafuero, de la lectura del expediente acompañada de esta nota; cuando se habla de este pedidlo de desafuero, del cual valoramos el hecho de que haya nacido del propio colega, el pedido, es importante señalar que según se desprende de estas actas, el desafuero era para poder defenderse y de igual manera, según se desprende del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el desafuero también era para reivindicar el derecho constitucional de su inocencia, qué sucede

cuatro años después, en el año 2018, con el AI N° 469, dictado por el juez, sucede que se acredita un reconocimiento del hecho; es decir, ocurre un hecho nuevo, ante esta situación la pregunta que debemos hacernos como pleno es si este hecho en particular, y esta situación, dan lugar a la pérdida de investidura establecida en la Constitución Nacional.

La Constitución Nacional habla del uso de influencia debidamente comprobado, entonces la pregunta que tenemos que hacernos es, si salimos en este momento caminando a la calle Paraguay Independiente, y agarramos a cualquier ciudadano que esté caminando por ahí y le preguntamos si tiene la posibilidad de meter a un funcionario público a la Cámara de Diputados, y que ese funcionario público desempeñe funciones propias en su hogar y no en la Cámara de Diputados, si puede o no hacerlo. Un ciudadano común nos va a decir que no lo puede hacer, es decir, el hecho atribuido solamente pudo ser realizado en razón del ejercicio del cargo de diputado y la influencia que conlleva ese ejercicio del cargo.

Por lo tanto, para sumar, digamos, de alguna forma, al escrito al que no tuvimos acceso, creo que el gran cuestionamiento o el gran análisis que tenemos que hacer como pleno, al margen de que, y repito que lo correcto es que se convoque otra sesión para resolver este tema, porque es lo que dice la ley y en esa sesión donde se resuelva podamos argumentar ya posiciones específicas que acrediten nuestro voto por el sí o por el no. Creo que lo que deberíamos nosotros en este

momento analizar, y lo que solicitaría, ya que no tuvimos acceso al escrito, y sumamos que pueda formar parte del descargo, el hecho concreto y específico de que a través de influencias del ejercicio del cargo de diputado, se pudieron realizar estos hechos atribuidos que fueron de alguna manera sometidos a una suspensión condicional de procedimientos, que forma parte del proceso penal, que es otra cosa; no estamos atacando el proceso penal sino la connotación constitucional de los hechos atribuidos.

Así que, agrego eso al análisis, creo que es pertinente que quienes quieran sumar cuestionamientos o pruebas, pero ya están ahí, es el mismo AI agregado por este escrito, podamos en este momento plantear estos cuestionamientos o manifestaciones taxativas por las cuales creemos que pueda acreditarse el hecho de la pérdida de investidura, para que posteriormente, conforme lo establece el Artículo 3°, podamos escuchar el descargo pertinente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Enrique Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR: Muchas gracias, señor Presidente.

Para aclarar mi moción, el espíritu de mi moción intenta brindar la oportunidad a todos los que tengan que exteriorizar, opinar o sentar posturas sobre el tema, inclusive el encausado. La aplicación de la ley o el reglamento que rige en la materia es

responsabilidad de quien ejerce la dirección del hemiciclo, o sea, la Presidencia de la Cámara. Tenemos una ley y mi intención, mocionando lo que he dicho, es asegurar la participación de todos, inclusive el encausado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Katya González.

SEÑORA DIPUTADA KATYA GONZALEZ: *Muchas gracias, señor Presidente.*

El apresuramiento en el llamado de esta sesión extraordinaria, en un día absolutamente clave para el Paraguay, en donde en sesión ordinaria tocamos un tema no menos importante, que es el de Yacyretá, nos invita a una reflexión y nos obliga a una reflexión. En ese sentido, entendemos que se da apertura a un procedimiento establecido en una ley especial, una ley que inaugura este congreso, este periodo legislativo y tenemos la obligación de arrojar luz al asunto, motivo por el cual la Bancada del Encuentro Nacional adhiere a los fundamentos de la explicación realizada por mi pre opinante, el diputado Sebastián Villarejo, en el sentido de que estamos dando contenido a la solicitud, adhiriendo, y delimitando muy bien cuál va a ser el ámbito de juzgamiento que el colega Ibáñez tendrá la oportunidad, porque ese es un derecho constitucional, de ejercer su reparo, su defensa.

No podemos instalar un procedimiento y nos resulta muy difícil sobre

la base de un escrito, que no es una solicitud de acusación, y acá hay que entender porque es importante hacer pedagogía política y ciudadana, la pérdida de investidura consiste, por lo tanto, en un proceso jurisdiccional de carácter sancionatorio, que culmina, en el caso de que se compruebe la transgresión de alguna de las causales legalmente previstas, con la imposición de una sanción que constituye una sanción equiparable por sus efectos y gravedad a la destitución de los altos funcionarios públicos. Estamos hablando de un procedimiento constitucional que convierte, efectivamente, al pleno de la Cámara de Diputados, en jueces de sus pares. Este no es un procedimiento ni un Proyecto de Ley, es un procedimiento especialísimo que juzga la conducta política, buscando el respeto a la honorabilidad de un órgano que debe estar al servicio de la ciudadanía, por supuesto que es una posición incómoda, erigirse en jueces, pero es nuestra obligación constitucional.

De la lectura del escrito presentado en fecha 31 de julio, por un grupo de diputados y al cual tuvimos acceso con la presentación del debate hace no menos de dos horas, se puede colegir lo siguiente; “Esta solicitud se basa, leo textual, en la necesidad de darle tratamiento en el pleno de la Cámara de Diputados, a un tema instalado desde los medios de comunicación y algunos sectores políticos con representación parlamentaria. Existiendo un escrito, que si contenía una acusación, que sí contenía los lineamientos sobre las cuales, posteriormente, el enjuiciado podía, había ejercido su derecho a la defensa, han preferido algunos colegas presentar un

escrito neutral, en la neutralidad no se puede definir, colegas, dos cosas, que es lo que tenemos que hacer hoy, votar por la condena o votar por la absolución. Votar por la condena significa que reuniendo 53 votos, el diputado Ibáñez tiene que ir a su casa, pero es este escrito, colegas, no se le explica al imputado el motivo por el cual vamos nosotros a estar juzgando su conducta; es por eso que adhiero a los fundamentos realizados de manera verbal, porque no tuvimos la oportunidad de hacerlo por escrito, porque no teníamos las 20 firmas que obligan la Ley 6.039, entonces estas bancadas que han hablado se suman a ese libelo acusatorio y pedimos que sea transcripto y entregado al diputado Ibáñez, de manera tal que en la sesión que se tiene que llamar, posterior a esta, porque así lo establece claramente el procedimiento, él mismo pueda ejercer su descargo.

La posición política que hemos asumido un grupo minoritario de diputados, es una posición política ineludible, porque, queridos colegas, si queremos lanzar un mensaje superador, si queremos ser capaces de construir en fraternidad un estado de derecho que demanda incluir en agenda política los temas que interesan a la ciudadanía, entre ellos está la seguridad, la salud, la educación, debemos ser capaces también de enviar mensajes claros, y claro que cuesta y me imagino mucho más aquellos que tienen, además de la oportunidad de participar de un espacio político, que hoy consideran amigo al enjuiciado, pero más allá de la amistad, debemos ser capaces, hoy, de juzgar una conducta política, una conducta política

que hoy demanda la ciudadanía en las calles, que tenga una consecuencia jurídica, que tenga una consecuencia alexionadora para una cámara que necesita desesperadamente lavarse la cara y decirle a la ciudadanía, estamos aquí para legislar, no en favor de un grupo, estamos aquí para legislar, no para traficar influencias, estamos aquí para legislar porque la gente demanda de nuestro encuentro y de nuestra convergencia. En este momento no queremos presentarnos como los buenos versus los malos, nos han obligado con esta presentación a no establecer un dialogo previo, porque el dialogo es el único camino de la construcción, decir otra cosa es iniciar una cacería de brujas en este lugar y esto jamás puede tomarse como ese postulado, puesto que existen hechos concretos que deben ser analizados políticamente por esta cámara.

Queridos compatriotas, hoy nos vemos en esta necesidad de dar ese mensaje claro e inspirador y yo celebro que haya partido este debate, inclusive, desde el oficialismo, junto con otros compañeros liberales y necesitamos instalar un debate serio, un debate que nos permita también a nosotros expresarnos y decir que, categóricamente, repudiamos el hecho del uso indebido de influencias y si de esto tenemos que aprender todos, debemos empezar a redimirnos, el resto, compañeros, es hipocresía y en este momento lo que corresponde es dar entrada, iniciar este debate libre, levantar la sesión, muñirle a la persona que, repito, tiene todo el derecho a ejercer su defensa de los antecedentes que hacen a la causa y a partir de ahí fijar una nueva sesión extraordinaria en donde

podamos, iniciado el debate y escuchado el descargo, poder votar; voto que solicito sea nominal, en cualquiera de los casos, porque si la tiranía de las mayorías dice que hoy la decisión está tomada, si la tiranía de la mayoría dice que hoy se tiene que tratar este tema, a pesar del texto claro de la ley, si la tiranía de las mayorías dice que hoy esto se tiene que definir, entonces, no podemos hacer nada y vamos a volver a caer y a reflotar un episodio histórico reciente, como la enmienda, y no provoquemos al pueblo, compañeros, no provoquemos a la ciudadanía, no provoquemos a la gente, para que puedan tomar una medida desesperada, comportémonos como demócratas, comportémonos sin amenazas, porque, compañeros, si estamos aquí, somos todos iguales.

Así es que, el hecho de estar tirando de manera, mensajes intimidatorios, les puedo asegurar que nosotros no vamos a retroceder, estamos acá con la frente en alto, para asumir, si ustedes tienen algún cuestionamiento que hacer, de manera particular, a algunos de los que llevamos adelante esta iniciativa, no amenacen, compañeros, háganlo, háganlo, pero así también, despertar a ese pueblo manso del cual provengo desde la lucha civil, les puedo asegurar que hay mucha gente expectante de lo que hacemos, así es que, secundar la moción del colega Sebastián Villarejo, solicitar que este descargo sea transcripto de manera tal a entregar al diputado Ibáñez, los fundamentos de esta acusación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ZACARIAS IRUN: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para intentar que podamos caminar en este nuevo procedimiento que hace referencia a la Ley 6.039, "DE PERDIDA DE INVESTIDURA". Pero dilatar esta cuestión, a mí me parece una cosa totalmente hipócrita; todos sabemos perfectamente bien los ánimos, tratando pero hace más del mes al respecto, creo que es de conocimiento público y de conocimiento detallado de muchos de los que están acá, todas las situaciones involucradas, por lo tanto, creo que hoy lo que tenemos es la oportunidad de que se manifiesten y eso mociono, concretamente. Aquellos que están por la acusación del diputado Ibáñez, en la mayor parte de los detalles que crean y que tengan en manos, y estoy seguro que el diputado José María Ibáñez, después de que se cierre esa lista de oradores, él puede tranquilamente hacer su descargo y presentar su defensa. Por lo tanto, insisto, creo que prologar esto y si nadie tiene más nada que decir, bueno, pues bien, pasémosle ya definitivamente la palabra al diputado Ibáñez para que argumente su defensa, pero antes, caso hubiere, aquellos que quieren manifestarse por la acusación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ:
Muchas gracias, señor Presidente.

Más que nada, para agregar una postura particular y de gran parte de la Bancada. Creo que estamos convencidos de que los hechos punibles deben ser juzgados en su ámbito, es por eso también la postura que estamos tomando. Hace más de tres semanas se menciona la tiranía de la mayoría, pero en algunos casos también está la tiranía de las minorías. Nosotros hemos reclamado que en ningún momento se han acercado tampoco a nuestras bancadas, a invitarnos a formar parte, para que se trate este tema, porque al final era para que se trate, así es que aclarar eso y soy un convencido de que la división de poderes es la verdadera democracia y nosotros que provenimos de partidos tradiciones, sabemos qué es la democracia. Uno, porque tenemos unas internas, Presidente, principalmente hablo de los partidos tradicionales, tenemos internas, nos enfrentamos, no somos un partido de amigos, no somos un partido de familiares, no somos un partido de maletín, por eso también traigo ya a colación la modificación de leyes del Código Electoral; tiene partido, de los grandes partidos. Acompaño la moción del diputado Mineur.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Conforme al Artículo 3° de la ley, corresponde el descargo correspondiente ante la plenaria, del acusado

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSÉ MARÍA IBÁÑEZ BENÍTEZ: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Estoy preparado para ejercer mi defensa hoy ante los cargos que se me atribuyen, por los diferentes partidos políticos con representación parlamentaria, en esta cámara. Me gustaría que esta sesión sea una sesión abierta y libre, en el sentido de que cada sector pueda presentar sus argumentos, sus acusaciones, sus posiciones del por qué consideran que debo perder mi investidura y una vez terminadas las acusaciones de los diferentes sectores que quieran hacer uso de palabra, entonces concederme el último lugar la palabra para hacer los descargos con relación a las acusaciones, así es como funciona en cualquier juicio ordinario, en cualquier juicio oral, primero está la acusación, la acusación hace sus argumentos y luego la defensa hace su descargo, y luego el juez, en este caso son mis pares, resolverán la situación, ya sea por la condena o por la solución.

Ese es el procedimiento y esos 8 días de los cuales se habla, dice: “Dentro de 8 días la Cámara resolverá”. Significa desde hoy hasta dentro de 8 días, el plazo máximo establecido en esta ley es de 8 días para que esta Cámara pueda pronunciarse una vez que la defensa hizo su descargo, porque es una ventaja que se le otorga a la defensa como

parte del debido proceso y yo hoy renuncio a ese plazo de 8 días y solicito que se presenten todos los cargos y esté preparado para ejercer mi defensa en esta sesión, y también solicito que en esta sesión se emitan los votos, ya sea por la condena o por la absolución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Celeste Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

Era para pedir aclaración, señor Presidente, y bueno, ya que el colega aclaró eso, quiero saber si la Mesa Directiva va a tomar el pedido del Diputado o cuál va a ser el procedimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Como no hay ningún inscripto, por lo tanto ya está iniciado el debate.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Celeste Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

Si bien para mí y para muchos está claro que acá hubo un hecho de uso y tráfico de influencias, porque eso hubo, el uso de influencias y el tráfico de influencias son dos cosas distintas, el tráfico de influencias se configuró en el momento en que quién va a la Dirección de Recursos Humanos, quién

completa; para mí se configuró el tráfico de influencias en el momento en que quién fue a la Dirección de Recursos Humanos a pedir trabajo, en quién completó un formulario, no sé cuál es el procedimiento de Recursos Humanos, no fue el Diputado, fue el casero, fueron los caseros y luego el Diputado seguramente le pide al Presidente de la Cámara, que es quién firma el contrato, que por su recomendación sean contratadas esas personas; eso es tráfico de influencias porque otra persona que no fuera su Diputado, no hubiera podido pedirle al Presidente que los caseros que previamente pasaron por Recursos Humanos, tengan que ser contratados. Para mí está tan claro el tráfico de influencias que no sé por qué el resto no quiere ver.

Si él no hubiera sido Diputado posiblemente ellos no hubieran sido funcionarios de la Cámara. Eso es lo que se llama nexos causal, no obstante, en este momento la discusión, Diputado Harms, por favor le pido, discúlpenme, pero es un tema muy importante, Diputado, por favor le pido, gracias. No obstante, el tema se está encarando hoy de dos formas, por lo estrictamente jurídico y ahí es como todo lo jurídico tiene dos, tres y diez interpretaciones, que si hubo culpa, que si hubo dolo, que si hubo condena, que la medida sustitutiva no es condena, eso podemos discutir años, pero acá hay otros aspectos sobre los cuales se encara la discusión, que es lo moral, y la moral, señores y señoras, es único en el mundo y no tiene diversas interpretaciones, tiene una sola, acá y en cualquier lugar del mundo. El que roba es un ladrón, podemos discutir la parte

jurídica pero el que roba es un ladrón y da lo mismo robar una gallina que un banco, acá se pide la sanción moral, acá el pueblo ya habló, hay un reproche ciudadano, el pueblo ya juzgó y se expidió, y el pueblo, que es quién finalmente nos puso acá y que es el que espera de nosotros una postura, el pueblo ya le condenó, además de la justicia, al colega. Lamentablemente, a veces también hay que escuchar al pueblo, el pueblo pide que esto se solucione con la salida del Diputado.

Yo le pido, Diputado, renuncié, no nos ponga en esta situación de tener que juzgar a un par, el pueblo le pide a gritos que renuncie, Diputado Ibáñez, y es por una cuestión moral, y la moral, repito, es única, acá y en cualquier lugar del mundo, en este y en cualquier otro partido; el que roba es un ladrón, el que mete gente acá, porque es de su confianza, trafica con su influencia, porque acá no puede venir nadie a meter una persona si no es otro Diputado. Renuncie, señor Diputado, perdone que lo mencione, renuncie y evítenos este momento y vayamos a los temas que nos competen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

En vista de que no hay inscriptos.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez, para el descargo correspondiente.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: *Gracias, señor Presidente. Estimados colegas, compatriotas, todos.*

Hoy vengo a presentarme ante ustedes los colegas y ante los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, en este recinto de inter pares, como se mencionó antes, donde se solicita la pérdida de mi investidura, es decir, se me juzga para condenarme o para absolverme, es lo que establece como condición el Artículo 201 de la Constitución Nacional; uno, la inhabilidad para ocupar el cargo, y otro, el uso indebido de influencias que, fehacientemente comprobado, ya lo dijeron algunos preopinantes y también lo dice la misma acusación presentada por algunos colegas. En primer lugar, quiero decir que vengo despojado de toda arrogancia, de toda soberbia, de todo ímpetu desafiante hacia nadie, vengo con la máxima humildad como un ciudadano cualquiera que viene a defenderse de cargos que se le atribuyen y estoy seguro de que voy a intentar mantener un lenguaje respetuoso hacia los que me acusan y hacia los que prefieren no tirar la primera piedra.

Yo he aceptado mis errores a lo largo de mi vida y he cometido muchos errores como ser humano, y en este caso en particular, con más razón, he buscado enmendarlos como ser humano y como servidor público, no solo como ser humano, una cosa es buscar la transformación personal a partir de un error y otra cosa es buscar también mejorar la calidad de la condición de uno como funcionario público, como servidor público. Por eso, en primer lugar, quiero hacer este descargo en lo que tiene que ver con el aspecto jurídico constitucional y después voy a referirme a otros aspectos que tienen que ver con lo mediático y también con lo humano. Este tema tiene un aspecto jurídico, tiene un

gran componente mediático, nadie me va negar eso y ese componente y esa combinación del aspecto jurídico y del gran componente mediático tiene un impacto humano en la vida de las personas, en la mía y en la de ustedes que tienen que tomar una decisión hoy, de cara a la ciudadanía y con responsabilidad hacia lo que les votaron, soy muy consciente de ello.

Les quiero recordar, en este sentido, ya entrando en el tema jurídico, especialmente a los colegas nuevos de esta legislatura, en el período anterior, en fecha 31 de diciembre de 2013, casi, prácticamente al finalizar el año 2013, el día 31 llega el pedido de desafuero del Poder Judicial y entramos en pleno receso parlamentario. En esa ocasión yo solicité un permiso sin goce de sueldo, creo que por 60 días, que me fue concedido gentilmente por la legislatura anterior y cuando ingresamos al período ordinario de sesiones, por iniciativa mía, en la primera sesión ordinaria solicité que me concedan el desafuero, tuve que rogar e implorar a mis colegas, algunos recordarán que algunos colegas que hoy están de vuelta en la Cámara, tuve que usar ese lenguaje imploratorio porque muchos colegas se opusieron a esa decisión y otros, naturalmente, estuvieron a favor.

Justamente quiero recordar los hechos cronológicamente, como fueron sucediendo, y a partir de ahí comencé mi recorrido para someterme total y absolutamente a los procesos jurisdiccionales, a los procesos de la justicia, pasé por diversas etapas, llegué a la imputación, luego se llegó a la acusación y de la acusación pasó un tiempo hasta que podamos llegar a una

audiencia preliminar, que sucedió el 6 de julio pasado. En esa audiencia preliminar, que es el estadio intermedio de un proceso penal, se concluye con una salida procesal y eso tengo que explicarlo porque no todos los colegas en la Cámara son abogados, muchos son abogados y conocen muy bien el procedimiento, pero muchos no lo son, me veo en la obligación de explicarles de que se trata la suspensión condicional del procedimiento. Es una manera legal de extinción de los procesos penales, establecida en el Artículo 21 del Código Procesal Penal; es una manera legal de extinción de los procesos penales, ahí no se discute la culpabilidad o no del procesado y del encausado, lo que se busca es la reparación del daño.

Ahora ya en el nuevo período parlamentario se pretende juzgar mi conducta, por un lado legal, otros hablan de mi conducta moral, otros hablan de mi conducta política, otros hablan de mi conducta ética, cuando el hecho ocurrió en la legislatura anterior, este es un primer punto que hay que tener en cuenta, querido colegas; un hecho ocurrido en la legislatura anterior, fui desafortado, fui sometido a un proceso, ese proceso concluyó por una salida procesal por la cual se tendría que extinguir el proceso penal. Y entiendo que algunas personas no les gusta el resultado de la forma en que concluye este proceso, entiendo que por eso pretenden juzgarme dos veces por el mismo hecho, asumiendo el rol del Poder Judicial mientras que nosotros somos Cámara de Diputados, somos Poder Legislativo, somos una Cámara que se dedica a legislar, su misión principal es legislar y no juzgar y, en último caso, si se debió juzgar mi

conducta en esta Cámara, debió hacerlo la legislatura anterior al momento en que me desaforaron, esa legislatura debió haberme retirado la investidura, incluso con una Ley mucha más benévola para esa situación.

*No es esta Cámara, no es esta legislatura la que debe juzgar mi conducta moral o ética porque sucedió durante otra administración. De lo contrario, mis queridos colegas, vamos a convertir a esta Cámara en una especie de Cámara revisora de las decisiones del Poder Judicial, o sea, en una especie de inquisición moderna, en una especie de cacería de brujas en la que algunos colegas pretenden revivir de su tumba al mismo Tomás de Torquemada y quemarme vivo en la plaza pública, lo que se pretende hacer conmigo es un linchamiento público, siguiendo el juego de la agenda mediática, instalada desde afuera por algunos comunicadores. Aquí quiero mencionar los que los antiguos romanos coincidieron como una máxima jurídica, *Non Bis In Idem* (no dos veces por el mismo hecho); un principio del derecho romano recogido por los constituyentes que redactaron nuestra Constitución Nacional; nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, nuestros constituyentes recogieron esto en el Artículo 17, que dice lo siguiente: “En el proceso penal o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena, sanción, toda persona tiene derecho, a) Numeral 4, que no se le juzgue más de una vez por el mismo hecho”, no solo por una cuestión penal sino por cualquier otro ámbito, incluso en este ámbito.*

He sido juzgado por los órganos jurisdiccionales y he emendado el error y también he sido juzgado por la sociedad, como han dicho. Durante estos 5 años he sobrellevado este proceso, he tenido mi sanción social pero me he sometido de vuelta al escrutinio público, me he sometido de vuelta a la soberanía popular y la soberanía popular me eligió de vuelta para este período legislativo, por lo tanto la sociedad me juzgó y me dio el derecho de estar en esta banca una vez más, por 5 años, me ha ratificado el mandato de mi investidura para representarles en esta banca por los próximos 5 años; la sociedad me juzgó, es cierto, dándome su voto de confianza, a pesar de mis errores políticos, humanos o morales.

Sigo con el tema de la suspensión condicional del procedimiento pues es un hecho vinculante al cual me quieren hacer aparecer que existe el uso indebido de influencia, fehacientemente comprobado. Quiero decir que la suspensión condicional del procedimiento no es de ninguna manera como quieren instalar algunos, blanqueo o impunidad, esas son las palabras que usan para tratar de descalificar o tratar de subestimar de manera peyorativa al afectado por este caso, o incluso a los pares de esta Cámara, blanqueo al Diputado Ibáñez, impunidad para el Diputado Ibáñez, cuando hay de por medio una solución judicial, una salida alternativa, un requerimiento en el Artículo 21 del Código Procesal Penal, que es una manera de extinción de las causas penales, no hay impunidad, no existe blanqueo. Esta salida tiene una sanción preparatoria del daño particular, es una

sanción, he sido sancionado por el Poder Judicial con la reparación del daño particular, que afecta 30.000.000 de guaraníes al Tesoro Público, reingresando al presupuesto de esta Cámara de Diputados; estamos hablando de 30.000.000 de guaraníes. No quiero minimizar con esto el hecho, así como una reparación social.

También tiene ciertas reglas de conducta, por cierto tiempo determinado, que deben de ser cumplidas antes de operar el sobreseimiento definitivo, existen reglas del debido proceso que deben de ser respetadas por todos los sectores de la sociedad. La pregunta que hacen muchos comunicadores e incluso colegas acusadores en este proceso de pérdida de investidura, es la siguiente, y ahora voy a entrar al meollo de la cuestión. ¿Usted aceptó los hechos que se le inculpan? Esa es la pregunta, si yo acepté. Delincuente confeso, dicen titulares. No hay patraña más grande que esa, la suspensión condicional del procedimiento y el reconocimiento objetivo de los hechos no implica una confesión, es un error y una farsa artera la que pretenden instalar para confundir a la gente. Al respecto, el Artículo 21 del Código Procesal Penal, de la Suspensión del Proceso, dice que se acepta por lo menos en la jurisprudencia como en la doctrina, lo que se acepta son los hechos de manera objetiva. ¿Qué significa la aceptación objetiva de los hechos? Significa aceptar la ocurrencia de los hechos, significa que ocurrieron los hechos, hubo un hecho punible pero es una abstracción jurídica, es lo que en derecho se llama un abstracto jurídico, el reconocimiento del hecho, no es confesión y no es admitir la culpa. Es reconocer que

sucedieron hechos para poder reparar la ocurrencia de esos hechos. Por lo tanto, mal podría vincularse el reconocimiento de los hechos con una comprobación fehacientemente de ciertos hechos administrativos ocurridos en esta Cámara.

Ahora explico por qué esto de la aceptación de los hechos es un abstracto jurídico, porque es una aceptación objetiva y no subjetiva de los hechos. La confesión no puede ser usada en el juicio, o la aceptación de hechos subjetivos no puede ser usada en un juicio, de manera que no existe, desde el punto de vista de la doctrina y la jurisprudencia, existe a los efectos de darle viabilidad a la suspensión condicional del procedimiento, y esto no lo digo yo, lo dice la doctrina, la filosofía del derecho, la jurisprudencia y todos los grandes juristas del Paraguay han salido a sostener esta tesis. La Constitución Nacional establece que nadie puede declarar en su contra, hay que recordar que el principio de inocencia solo se rompe por una sentencia judicial condenatoria, es decir que existe un principio constitucional superior a cualquier otro, que es el principio de inocencia y no ha sido roto el principio con la suspensión condicional del procedimiento, no existe condena.

Estos principios generales del derecho los conocen muy bien los abogados y agentes de justicia que ejercen o alguna vez ejercieron el derecho en el Paraguay. Por lo tanto este tema se trató en instancias judiciales y el Poder Judicial ha resultado, vía resolución o vía AI, otorgar la suspensión del procedimiento, en este caso con acuerdo del

Ministerio Público, otorgar la suspensión del procedimiento, en este caso con acuerdo del Ministerio Público; afecta la suma de 30.000.000 de guaraníes y es una salida procesal común en nuestro sistema penal. No es un privilegio que se me ha otorgado por ser Diputado, acá quiero mencionar que este instituto de la salida alternativa de la suspensión del proceso ha sido otorgado en miles de ocasiones a ciudadanos comunes, a empleados, trabajadores, a grandes empresarios, a altos funcionarios. Recogí en Google, por búsqueda sencilla, funcionarios de alto rango en las binacionales, por montos de 1.300.000.000 o 1.500.000.000 de guaraníes de daño patrimonial le concedieron la suspensión condicional del procedimiento, y no quiero mencionar nombres para no afectar a las personas que están involucradas en los procesos y que se extinguieron sus procesos por medio de esta salida alternativa, altos funcionarios ministeriales, ministros del Poder Ejecutivo, altos funcionarios de la Justicia Electoral que se acogieron a la salida, fiscales, senadores, embajadores, periodistas, jugadores de futbol, comerciantes y trabajadores en general.

Es una salida procesal del uso común en nuestro procedimiento, en el sistema judicial. No es un privilegio que le han concedido al Diputado Ibáñez como una impunidad y blanqueo como pretenden algunos comunicadores, confundir a la opinión pública. Por diferentes causas y montos, mucho más superiores que 30.000.000 de guaraníes, y porqué esto, porque la justicia tiene como fin abaratar su costo, la justicia pronta y barata, y tiene como fin, si hay daño

patrimonial, recuperar el patrimonio del estado o al particular, en caso que involucre a particulares. Decía que el sistema de justicia tiene como propósito hacer justicia, recuperando el daño a la sociedad y reinsertando a las personas que cometieron errores a la sociedad. Por eso quiero entrar a ilustrar un caso, voy a referirme a un caso en particular que tiene que ver con esta salida procesal, porque me parece muy relevante y hoy estuve mirando en los medios de comunicación que aparece el caso que se le otorga a una senadora con permiso, con rango de embajadora, una salida procesal idéntica a ella, lo voy a hacer con mucho respeto.

Se trata de la senadora con permiso, Ana Figueredo, que siendo Embajadora en Venezuela, una persona a la que le tengo un gran cariño y aprecio, y pido disculpas a su persona por tener que mencionar el caso, y no lo hago de mala fe, lo hago nada más con el fin de ilustrar el caso ante el plenario de esta Cámara, el daño patrimonial causado al Ministerio de Relaciones Exteriores cuya investigación estuvo a cargo de la entonces fiscal y hoy colega nuestra, Rocío Vallejo. Debo decir, porque cortesía obliga, que le tengo un gran aprecio, fue mi compañera de facultad durante 6 años, fue una de las alumnas más brillantes de mi promoción y le tengo un gran respeto y admiración. Al relatar este hecho, no lo estoy haciendo para denigrarla ni mucho menos exponerla, simplemente ilustrar cierta situación. En este caso, luego de sendas investigaciones y elementos probatorios contundentes, ante la comisión del hecho punible de estafa y otros, con expectativa de pena de 5 años, en calidad

de autor, la señora fiscal solicitó como primer requerimiento, sin ni imputar a la investigada, ella misma dentro de su convicción y creo en su integridad y en si convicción también, sin ni imputarla y habiendo comprobado los hechos, se demostró los hechos y solicitó la suspensión condicional del procedimiento, no lo planteó la defensa, la salida de la suspensión condicional. Fue ella misma, la agente fiscal, lo que es legítimo, no veo nada malo, no es ilegal y la defensa se allanó.

En el caso nuestro es al revés, la fiscalía imputó, investigó, imputó y acusó, y nosotros planteamos una salida procesal, la fiscalía se allanó y el juzgado sacó la resolución otorgando la salida procesal. Estamos hablando de 4 funcionarios que cobraron salarios en dólares sin trabajar, aunque tenían que prestar servicio en la Embajada de Paraguay en Venezuela, sin ni salir del país. Todo lo expuesto es a modo de información. El monto del daño patrimonial estimado por la entonces agente fiscal, es de 24 mil dólares, algunos periódicos publicaron que eran 200.000 dólares, pero lo que leí en el expediente es lo que refiero en esta alocución, porque lo que existe es lo que está en el expediente, no me voy a guiar por lo que salió en los diarios, 24.217 dólares, suma de guaraníes 140.000.000 de guaraníes, además de imponer una donación de 1.000.000 mensuales a favor de una entidad de beneficencia, por un año. Quiero decir que el daño patrimonial es casi 5 veces más del daño por lo que se me procesó, 5 veces más; la donación, en nuestro caso hicimos una donación de 170.000.000 millones de

guaraníes en concepto de un grupo generador para el Hospital de enfermos de Lepra de la Ciudad de Sapucái, es 10 veces más que la donación impuesta por la señora agente fiscal en el caso de la senadora con permiso.

¿Qué es lo que les quiero ilustrar? Quiero desmitificar que la suspensión condicional de procedimiento es blanqueo o impunidad, no creo que la Agente Fiscal, Rocío Vallejo, haya pretendido impunidad y blanqueo para esos funcionarios que cobraron sin trabajar. Lo que si me extraña, que hoy se pretenda cuestionar a los antiguos colegas de la Fiscalía de Delitos Económicos, poniendo en duda el procedimiento de si es correcto o legal, si corresponde o no, porque se dio en este caso o porque no se dio, si es o no diputado. ¿Acaso no somos todos iguales ante la ley? Llego a la conclusión o me pregunto, por lo menos, porque no quiero ofender; será porque soy de otro partido o esto es de acuerdo a la cara del cliente... No quiero ofender pero, como mínimo, esta actitud de descalificar la salida procesal como un mecanismo valido, legal, es un acto de hipocresía mediática y de cinismo político.

En el aspecto jurídico, no fui condenado por ningún hecho punible, por lo que no tengo inhabilidad para ejercer la función para la que fui electo por el periodo 2018 al 2023. Tampoco fui investigado, procesado por el delito de tráfico de influencias, por lo que en este caso no concurre ninguno de los dos elementos, ninguna de las dos condiciones establecidas en el Artículo 201 de la Constitución Nacional, para la perdida de investidura. Acá se dijo que

es una cuestión muy simple, que si los funcionarios entraron en la Cámara, se fueron a Recursos Humanos y alguien pidió, eso no fue investigado ni probado, no está en el expediente por lo que no fue fehacientemente comprobado, por lo que no constituye ni configura causal para la pérdida de investidura, es simple.

Ahora, si me quiero referir a lo más complejo que es el tema mediático. Estoy convencido de que este tema dejó de ser un tema jurídico para convertirse en un tema mediático, como es mediático se volvió un tema político y forma parte de la agenda política, porque forma parte de la agenda de los medios y no al revés. Mucha gente e incluso muchos de mis colegas y algunos periodistas a quienes conozco, me preguntan por qué tanta saña, por qué tanto odio, por qué tanto resentimiento del Diario ABC contigo, diputado... Algunos de sus periodistas y algunos periodistas de aquí, de la cámara, me preguntan si alguna vez tuve algún problema personal con el Señor Zucolillo, que en paz descansa. Para comenzar, quiero decir el gran aprecio y admiración que le tuve a Don Acero Zucolillo, como le decíamos las personas cercanas a él, y en su memoria trataré de ser lo más respetuoso hacia su figura y su legado como protagonista de la historia de la libertad de prensa en nuestro país y del mundo empresarial del Paraguay. Esta es la primera vez que voy a contar la historia detrás de la historia, muchos de ustedes, colegas, no lo conocen, especialmente los colegas recién llegados a la cámara e incluso muchos de mis colegas que han sido reelectos, tampoco conocen esta historia y nunca he contado esto

porque me considero una persona de códigos, que respeta a la familia y a las personas involucradas en una historia personal y en el ámbito privado; nunca he roto el silencio en este sentido porque están en juego madres, hijos, esposas y nunca quise actuar de la manera en que actuaron conmigo, tocando y dañando a mi familia, pero hoy decido hacerlo porque gran parte de la historia dejó de ser privada con el acontecimiento de la triste partida de Don Acero.

Don Acero fue parte de mi familia, o yo fui parte de su familia durante quince años, durante quince años estuve unido en matrimonio con la ahijada de la persona que fue su pareja durante décadas, de esa relación nació un hijo varón, que nació prácticamente al mismo tiempo en que nació mi hijo varón, no quiero mencionar nombres por respeto a las personas afectadas, a las personas involucradas en el caso, pero sí quiero contar la historia; teníamos una vida de familia, compartíamos una cercanía familiar, comíamos asado los fines de semana, festejábamos los cumpleaños de nuestros hijos, íbamos de pesca algunos fines de semana, en familia; el con su pareja fue a visitarme en varias ocasiones cuando tuve el privilegio de vivir en el exterior, en todas las ocasiones en que presenté y publiqué algunos libros, estuvo en la fila, como amigo, para autografiar un ejemplar y entregárselo en obsequio. Teníamos una relación de familia, de amistad, de confianza, me trataba con mucho cariño, no quiero decir como a un hijo, pero sí me tenía un gran cariño, y yo a él un gran respeto y una gran admiración por su coraje y por su temperamento, era una gran

persona, pero mi matrimonio duró quince años y cuando se produjo mi divorcio, también se produjo el divorcio de la familia. Diez años después, en 2013, sucede este hecho que hoy me afecta en un proceso judicial, que tuvo su resolución en el ámbito judicial, y hoy aquí, en un juicio inter pares, desde el 2013 hasta la fecha, diez años después suceden estos hechos, tiempo en el que nunca más tuvimos contacto, nunca más tuvimos conversaciones y se produjo un distanciamiento, se rompieron las relaciones.

Conclusión, no voy a emitir juicio de valor ni mucho menos conclusiones, las conclusiones se las dejo a ustedes y a los ciudadanos en general, del por qué tanta saña con mi persona por un caso de treinta millones de guaraníes, por qué tanta persecución, por qué tanto odio y resentimiento, ustedes saquen sus conclusiones, pero de ninguna manera resulta racional y mucho menos comprensible el asedio permanente y el sobre dimensionamiento de la información como si se tratara de un criminal de guerra Nazi, como si se tratara de un asesino en serie, o de un violador de niños. En cinco años me obsequiaron más de trecientas tapas y más de dos mil notas y artículos de opinión y aquí yo me pregunto, los grandes casos de robo al fisco, de evasión, de contrabando, que afectan a la economía de las familias más humildes y más vulnerables, no tienen la más mínima exposición mediática comparando a este caso que me afecta y quiero citar algunos ejemplos, nada más, el caso de la mega evasión al fisco, que aquí formamos una Comisión Bicameral para investigarlo, que luego fue comprobado que llegó a quinientos millones de dólares,

entre el dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, quinientos millones de dólares de evasión al fisco y si eso no es robo, ¿qué es robo? Afecta a más de doscientos ochenta empresas que tienen dueños, accionistas, gerentes, propietarios, directores, según denuncias de la propia Secretaría de Tributación, no estoy inventando absolutamente nada, no estoy difamando a absolutamente nadie, denuncias de la Secretaría de Tributación, doscientos ochenta empresas, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, quinientos millones de dólares. ¿Alguien se acuerda de esa noticia? ¿Ven ustedes, en las tapas, esas noticias? ¿Hay algún procesado, hay algún imputado, hay algún condenado? Yo no sé, no vi por lo menos en los medios de comunicación, contra ellos no hay saña, no hay persecución, porque son los grandes patrones, los patrones que seguramente financian la publicidad de los medios de comunicación; yo no sé, estoy haciendo conjeturas y aquí menciono de más, apenas un caso entre otros, aquel ocurrido entre otros, aquel ocurrido en marzo del dos mil catorce, el conocido mega contrabando de azúcar incautado. Según publicaciones del mismo Diario ABC, esta incautación fue de ciento sesenta mil kilos de azúcar y con seguridad fue un golpe durísimo a nuestros agricultores, a nuestros productores, a nuestros industriales, que son los que apuestan al trabajo y a la inversión para generar empleos en nuestro país, mientras hay grupos económicos que juegan con el estómago de la gente más humilde. Estos dos casos no pasaron de tener un par de notas periodísticas pero ningún seguimiento sistemático ni

persecución sistemática, noticiosa, por parte de los medios y nunca supimos si hubo alguna vez algún investigado, algún imputado o algún condenado; y en estos casos tampoco vimos a algunos comunicadores indignarse ni tampoco salieron en sus medios, en sus plataformas de redes sociales, en sus noticieros, en sus micrófonos, a pedir manifestaciones populares en contra de estas empresas o en contra de estos hechos punibles cometidos por empresas o por personas, porque tenemos indignación selectiva, tenemos repudio hacia los políticos pero no hacia los grandes patronos de la alta sociedad paraguaya, porque son los que pagan los salarios, obviamente. Entonces son tan cómplices de sus patronos así como quieren generalizar aquí, a los colegas, son cómplices los que le protegen a Ibáñez, yo diría son cómplices de estos hechos los que callan, los que son indiferentes, los que no reaccionan y se ocupan solamente del chiquitaje para entretener a la sociedad con un circo romano, tirando a los leones, hacia los más desprotegidos que finalmente somos los políticos, ante el poder que tienen estos grandes grupos económicos y estos grandes grupos que monopolizan los medios de comunicación.

Abramos los ojos, compatriotas, yo no me estoy callando nada el día de hoy, estoy diciendo todo pero lo que estoy diciendo, seguramente, muchos de ustedes sienten y también piensan, pero muchas veces no nos animamos a decir por el costo político que puede tener. Pero no todo es malo, mis queridos compatriotas, mis queridos colegas, cuando ocurre la crisis en la vida de una persona, ésta también nos sirve para buscar

corregir nuestra conducta, para mejorar nuestra persona, para tratar de ser cada día mejores, para enmendar nuestros errores, para tratar de ser mejores servidores públicos, nos ayuda para pulirnos, para lijarnos como seres humanos. Esta persecución mediática, inmisericorde, de algunos medios y algunos periodistas, nos ha servido a mí y a mi familia para hacernos más fuertes y unidos, para acercarnos mucho más a nuestro creador y a probar nuestra fe en las dificultades; nos ha permitido entender y aprender que la maldad, el odio, el rencor, el resentimiento, jamás podrán contra el amor y contra el perdón, como decía el Apóstol Pablo. Yo no vengo aquí a acusar a los que me acusaron con razón o sin razón, al contrario, no tengo rencor, no tengo resentimiento, y perdono a todos aquellos que me juzgaron, me pre juzgaron, descalificaron y dijeron barbaridades de mí y familia, solo recordemos de que ninguno de nosotros somos jueces, ninguno de nosotros somos jueces para juzgar al prójimo, para eso está el Poder Judicial, el que juzga será juzgado con la misma vara, lo dicen las escrituras, no lo digo yo, y ahora voy a relatar la implicancia que esto tiene en el ámbito humano; me despojo de mi condición de político, de legislador, y de colega, para hablar como ser humano.

Hace unos días estuve a punto de renunciar, cuando el fin de semana pasado llevé a mi familia, a mi esposa, a mis hijos, al interior, para desconectarnos de la contaminación del ambiente mediático y sobre todo de la cobardía de las redes sociales, donde los militantes disfrazados, en su gran mayoría con perfiles falsos, se creen con el

derecho de decir cualquier cosa sin ninguna responsabilidad. Esto nos interpela a que el día de mañana tengamos que mirar eso con más responsabilidad y pensar en la posibilidad de una regulación del instrumento de las redes sociales, para difamar a otras personas sin razón, sin causa, y no me refiero a mí, me refiero a toda la sociedad paraguaya. En ese momento comencé a cuestionarme si valía la pena seguir esta lucha, este camino de infortunios; comencé a pensar que no tenía derecho a hacer pasar a mi familia por esto. No solamente el político es el que es expuesto, también la familia sufre, también ustedes, colegas, tienen madres, tienen padres, tienen hijos, tienen hijas, tienen suegras, tienen suegros, tienen amigos, tienen compañeros y también seguramente van a sufrir el escarnio de la descalificación ligera y fácil, porque algún medio instaló alguna historia, algún relato sobre cada uno de nosotros.

Entonces, cuando volvimos del interior, nos reunimos con los colegas de las diferentes bancadas y les comuniqué mi intención, sin embargo a partir de ahí surgieron nuevas fuerzas, surgieron nuevos ánimos, surgió de nuevo el coraje y la valentía de seguir luchando por la gente que me eligió para ocupar esta banca. Yo le agradezco, en primer lugar, a mi familia, que me dio ánimos, que me dio coraje, especialmente a mi esposa; desde aquí quiero decirle cuanto la admiro, cuanto le agradezco por estar plantada y parada a mi lado en los momentos más difíciles; ella fue una de las que me animó a seguir esta lucha y a no tirar la toalla; y también a mis colegas de diferentes Bancadas, la Bancada a la cual pertenezco, la Bancada

del Movimiento Honor Colorado y diversas Bancadas que a lo mejor no todos tienen la misma opinión, sin embargo muchos de ellos me han demostrado no solamente su cariño, sino también su testimonio de que la lucha no hay que abandonarla, de que es preferible morir de pie que vivir arrodillado, y justo en ese tiempo recibí la llamada de mi padre, y mi padre me dijo, *che ra'y, anike nde kanguyti, anike erenunciati, che ra'y*. Fue esa llamada, mi padre es un hombre de campo, trabaja en el interior, en el campo, entre las vacas, desde ahí, en medio del estiércol, desde el corral, me llamó a decir: "Hijo, no te rindas, no tires la toalla, hay mucha gente que tiene esperanza en vos". Y ahí renové mis fuerzas en serena reflexión, en oración, hablando con Dios y hoy me tiene aquí defendiendo una causa que considero que es justa.

Los políticos también tenemos que hacer nuestra autocrítica, no voy a negar que tenemos errores, los políticos, y que tenemos que ir limpiando nuestra imagen con gestión, con trabajo, con servicio, para recuperar la confianza de la gente, pero yo no soy quien para dar cátedras de moral y de ética a mis colegas, soy un simple ciudadano, con más defectos que virtudes, con desaciertos y aciertos, con luces y sombras. He aprendido de mis errores, eso sí les puedo asegurar, intento ser cada día una mejor persona, creo en la redención humana y el perdón, creo en el amor al prójimo, creo que nuestras caídas no nos definen como personas, sino la actitud de humildad con la que nos levantamos de nuestros errores y nuestras caídas, y por ello tengo la determinación de seguir luchando, de continuar sirviendo a mi pueblo, dando lo

mejor que puedo, defendiendo mis convicciones e ideales. Por eso agradezco a las más de cuarenta mil personas del Departamento Central que nos renovaron su confianza para seguir representando sus intereses en esta banca, por el periodo 2018-2023. A esas personas me debo, a esas cuarenta mil personas que me eligieron para representarles.

Estimados colegas, si hoy, Dios mediante, me dan la oportunidad de continuar en el Parlamento, seguiré defendiendo apasionadamente la vida desde la concepción, seguiré defendiendo la familia, la familia tradicional, la conformada por el hombre y la mujer y seguiré asumiendo posiciones en contra del asesinato de niños en el vientre de su madre, estaré firme para votar en contra de cualquier proyecto de aborto que quieran pasar por esta cámara, o por esta legislatura, los que estén a favor de esas posiciones políticas. Esta es una lucha que forma parte de mis íntimos sentimientos como ciudadano, como legislador y como paraguayo, y seguiré contribuyendo con ustedes, si ustedes me lo permiten, aportando leyes para mejorar la educación de nuestro pueblo y seguiré trabajando a lado de ustedes para darle más oportunidades a los emprendedores, que son los que crean la riqueza y el empleo en nuestro país; y sobre todo, nuestro mayor esfuerzo es para luchar a favor de los que viven con hambre en nuestro país, aquellos que pasan hambre, aquellos que viven en la más miserable pobreza. Ese es mi compromiso con ustedes, compatriotas, ese es mi compromiso con ustedes, colegas, y ese es mi compromiso que vengo a renovar con ustedes y con los

cuarenta mil paraguayos que me votaron, y luego en las generales, más de doscientos mil.

Muchísimas gracias, Presidente. Gracias por la tolerancia, queridos colegas. Dios bendiga al Paraguay y nos bendiga a cada uno de nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: *Gracias, señor Presidente.*

Como fui aludida en forma directa por el colega, diputado Ibáñez, solicito que me dé la réplica por favor...

Buenas tardes a todos los presentes. El colega se refirió a un caso en el que me cupo intervenir como agente fiscal de delitos económicos, hace nueve años. En primer lugar, quiero decir que el Ministerio Público es una institución que respeto profundamente, y aclarar como lo he hecho en todos los medios de prensa, que jamás he aludido a la salida procesal que tuvo el colega Ibáñez. Es una salida legal, como bien él lo explicó, y son innumerables los casos en que los agentes fiscales dan esa salida procesal, como él mismo lo mencionó. En primer lugar, el manifestó que sin pedido de la defensa yo solicité esa salida procesal, y como abogado él sabe que eso es imposible, ya que requiere una admisión de los hechos; y me sirve su alusión al caso en cuestión, hace nueve años, para manifestar qué es la suspensión condicional del procedimiento y cuando y

debe pedirla el fiscal. El fiscal debe acreditar todos los elementos de la punibilidad para poder dar esa salida procesal; qué significa eso... que el fiscal tiene que estar en condiciones de que si el juez rechaza esa salida procesal, defender ese caso en la instancia de un juicio oral y público.

En el caso de la señora ex embajadora, denunciada por el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, en su época, se afirma en ese escrito que fue publicado, con el cual se me dice que yo di la misma salida como se da la acreditación del hecho punible en sí, y es una salida procesal, no voy a ahondar mucho en eso, en la explicación que dio el colega. También quisiera referirme en forma específica, ese no es un caso de doble juzgamiento; el doble juzgamiento, el non bis in ídem, significa que debe haber identidad de hechos, identidad de personas e identidad de sanción; con la lógica de que nosotros no podemos aplicar el 201 porque este caso ya fue sometido a la justicia penal, entonces no podríamos juzgar por evasión de impuestos, o por contrabando, a las personas que ya han pagado sus impuestos en la Aduana o en la Subsecretaría de Estado de Tributación, ya que la sanción, en esos casos, es una multa. Entonces, con ese mismo criterio, no podíamos juzgarle a estas personas en el ámbito penal, por lo que no se da la situación planteada, el non bis in ídem, por no darse la identidad en la sanción.

Entonces, señor Presidente, aclarar que desde esta banca jamás se ha aludido a la salida procesal que ha obtenido el colega Ibáñez, ya que es una salida legal y es una

decisión del Ministerio Público, del Fiscal y el Juez que lo aceptó en su momento. Acá lo que se discute y lo que se sostiene desde esta banca es, como bien explicó mi colega Villarejo, que se ha utilizado indebidamente la influencia para solicitar la contratación de tres personas que luego fueron a prestar servicios en su domicilio; se han adulterado planillas de asistencia y se ha cobrado honorarios, todo eso está en el A.I. que mencionó el colega, donde se le da la salida procesal; están escritos esos hechos y como él bien lo dijo, es una admisión objetiva de los hechos y es cierto, de acuerdo a esa situación, no es que se admite la culpabilidad, pero se dice que los hechos han existido, se ha pedido la contratación de personas, se han hecho planillas para justificar su asistencia y se han cobrado honorarios no debidos, por ello es que se devuelve, señor Presidente, colegas y audiencia. ¿Por qué se devuelve un dinero si fue bien cobrado? Se devuelve porque no fue bien cobrado.

Entonces, señores colegas, haciendo este descargo y realmente presentar esa situación de mi actuación como agente fiscal, de hace 9 años, haciendo un paralelismo de incoherencia en toma de decisiones, es realmente y totalmente fuera de lugar.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Núñez.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ALBERTO NÚÑEZ SALINAS: Gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta el artículo 37 del reglamento de la Cámara de Diputados, donde dice que durante la sesión cualquier diputado podrá pedir la convocatoria de una sesión extraordinaria, expresando su objeto, y si esta petición fuera apoyada por 15 diputados o más, la cámara fijará el día y la hora en que deberá efectuarse... Quiero solicitar, Presidente, ya teniendo en cuenta los descargos correspondientes, que inmediatamente se llame a la sesión extraordinaria al término de esta, de la pérdida de investidura. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: *Gracias, señor Presidente.*

Aprobado, Presidente. Pero era sencillamente para dar cumplimiento también al artículo 3° de la Ley 6.039, porque realmente si se pretendía llevar todo a una misma sesión... Así que apoyo también, Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Presidente, de ser aceptada la nueva sesión extraordinaria, me anoto en esa sesión

que tiene que ver sobre las impresiones acerca del descargo.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Silva.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ENRIQUE SILVA RIVAS: *Gracias, señor Presidente*

Muchas gracias, Presidente. Aprovechar la ocasión y saludar a todos los abogados, hoy es el día de los abogados, mi respeto y saluciones por este día, y bueno, solicitar también a los profesionales del derecho, disculpas por posibles imprecisiones que pueda tener respecto al ámbito del derecho; yo no soy abogado pero quisiera mencionar que el día miércoles pasado, yo, de manera personal, también había estampado mi firma en un pedido de tratamiento de esta situación, porque lastimosamente no tuvimos quorum y no tuve la posibilidad de hacer mi apreciación respecto a este polémico caso que se viene discutiendo ya hace bastante tiempo en la sociedad. Creo yo, nosotros como cámara, no podemos desconocer tal situación y tendríamos que abordar esto y buscar, de manera inmediata, sobreponer esta situación y buscar discutir cuestiones que puedan construir y que sean de mayor de interés a la ciudadanía que, al fin y al cabo, lo que quiere es soluciones a sus necesidades, más todavía aquellos sectores más vulnerables de la población.

Y bueno, soy del criterio y del pensamiento de que no podemos sobreponer un criterio político a una cuestión jurídica,

creo que el colega ya tuvo la oportunidad de hacer uso del derecho a la defensa, de hacer su descargo respecto al caso que lo involucra. Creo que la justicia ha tenido algo positivo respecto al caso en que lo involucra, porque se culminó un proceso judicial y se logró resarcir el daño patrimonial al Estado paraguayo, y también se logró un resarcimiento social por parte del afectado, entonces, digo yo que como cuerpo colegiado, este caso en particular no amerita que nosotros busquemos hacer justicia por manos propias, antes presiones que vienen de fuera de este cuerpo colegiado, que bien es cierto que muchas veces tenemos algunas actitudes apasionadas, pero yo le quiero recordar a los colegas que nosotros estamos en un estado de derecho; nosotros tenemos normas de convivencia social y tenemos la obligación de respetar este estado de derecho. Si queremos vivir en paz y si buscamos una justicia social, tendríamos que nosotros ceñirnos a la Carta Magna, a las leyes vigentes y que también una posición contraria a la salida procesal de la justicia podría dejar un precedente, hasta si se quiere peligroso, que debería preocuparnos como cuerpo colegiado, el cual es que bajo este criterio nosotros debiéramos debatir si aquellas personas, aquellos paraguayos que son sometidos a la justicia y que tienen alguna pena por el crimen, por delitos que hayan cometido, culminada la pena, entonces creo que de manera, o de por vida, no tendrían el derecho de insertarse dentro de la sociedad, un ex presidiario.

Disculpe la distancia, no digo que sea el caso, pero un ex presidiario no tendría la posibilidad de reinsertarse en la sociedad si

nosotros entramos a juzgar de esta manera, y yo no vengo a encubrir ni absolutamente a nadie, porque el colega que está implicado no tiene ningún relacionamiento en lo personal, nunca nos hemos pasado la mano, fueron saludos protocolares como colegas. Entonces creo que, en esta situación, tendría el colega que tomar la decisión personal; él tendría que hacer su juicio de valor, si conviene o no que él continúe en este cuerpo legislativo, pero creo que nosotros, como legisladores, no podríamos buscar hacer justicia por mano propia, y digo bien, si nosotros los legisladores no estamos de acuerdo con las leyes vigentes, pues estamos en el lugar exacto y pertinente para que cambiemos las leyes, las normativas, si queremos entrar a debatir cadenas perpetuas o que se le corte la mano a los políticos que incurren en un acto de corrupción, pero acá tenemos que debatir... Mientras tanto, tenemos que respetar el estado de derecho.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor diputado, Sebastián García.

Al no haber objeción, queda aprobada la moción y se convoca a sesión extraordinaria, al término de esta sesión.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS SEBASTIÁN RAMÓN GARCÍA ALTIERI: Gracias, señor Presidente.

Considerando la delicadeza y dimensión de los hechos, considerando todo lo que se pone en tela de juicio, la honorabilidad de la cámara, me sorprende que en todos los descargos de la defensa no se haya mencionado esa palabra, la honorabilidad, que tiene que estar por sobre todas las cosas.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Quisiera proponer, considerando lo importante y lo grande de la decisión, que el veredicto de este cuerpo colegiado se realice en una sesión extraordinaria a ser realizada en los próximos ocho días, como lo establece el reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor*

diputado

Entonces hacemos la sesión extraordinaria en 5 minutos. Se levanta la sesión.

**-SON LAS QUINCE HORAS Y TREINTA,
Y VEINTICINCO MINUTOS –**